



Octubre 2005
N. 5

Info ACIB

Full informatiu de l'Agrupació de Comerciants de la Barceloneta



Sant Miquel 41-43
08003 Barcelona
Tel/Fax 93 221 40 69
acib@telefonica.net

* Este mes ...

Cambios en la ley de horarios comerciales.

El área verde y el comercio.

Reunión para activar nuestro comercio.

Apuntes de interés:

La normalización del catalán en el comercio.

Cursos de catalán.



Cambios en la ley de horarios comerciales

La Conselleria de Comerç y el Gobierno Central han llegado a un acuerdo para regular la actual ley de horarios comerciales.

Con este acuerdo los autoservicios de alimentación de menos de 150 m2, que tenían limitado el horario máximo de apertura en domingo hasta las tres de la tarde, verán ampliado su permiso de apertura a todo el día.

Por otra parte el mismo acuerdo recoge que la Generalitat podrá limitar la apertura de comercios el resto de días de la semana entre las 7 de la mañana y las 10 de la noche hasta un máximo de 12 horas por jornada, por tanto los comerciantes catalanes ya no podrán invocar la legislación estatal, que no cuenta con esa limitación, para poder abrir más horas de las permitidas por la legislación catalana.

A modo de conclusión los cambios principales en la normativa actual son:

Los comercios de alimentación de menos de 150 m2 podrán abrir todo el domingo.

Los comercios, entre semana, solo podrán abrir hasta 12 horas al día entre las 7 de la mañana y las 10 de la noche.

El área verde y el Comercio

La ACIB ante la implantación del área verde en la Barceloneta, propondrá, para conseguir que los comerciantes y los trabajadores de establecimientos y restaurantes del barrio no residentes tengan acceso al aparcamiento, unos abonos de parking a precios especiales.

Reunión para activar nuestro comercio

El pasado día 8 de septiembre, en la sede de la Cámara de Comercio, la ACIB se reunió con los representantes del Departamento de Comercio del Ayuntamiento, de la Oficina de Comercio de la Generalitat y de la propia Cámara de Comercio. De esta reunión a tres bandas la ACIB recibió el compromiso por parte de Generalitat y Ayuntamiento de activar comercialmente nuestro barrio. Uno de los principales puntos de acuerdo es la creación de la figura de un dinamizador comercial que facilitaría el trabajo tanto a la Agrupación de Comerciantes como a todos los comerciantes que necesiten asesoramiento.

La ACIB da la **bienvenida** a las tiendas que se han adherido a la Agrupación durante los meses de julio, agosto y septiembre.

Apuntes de Interés

La normalización del catalán en el comercio.

La normativa actual determina que los establecimientos dedicados a la venta de productos y de servicios al cliente tienen que:

Poder atender a los clientes tanto si hablan en catalán como en castellano.

Tener a disposición del cliente los documentos de oferta de servicios como mínimo en catalán.

Tener ejemplares de los contratos que suscriben con sus clientes separados en catalán y castellano.

Ofrecer la información al cliente y los listados de precios como mínimo en catalán.

Por lo que se refiere a los rótulos tienen que ser como mínimo en catalán todos los de carácter fijo ya sean interiores o exteriores.

Cursos de catalán

Se ha abierto el plazo para inscribirse en los cursos de catalán del Centro de Normalización Lingüística. Para más información llamar al 93 4127224 de 9 a 14h y de 16 a 17:30h.